

Reporte sobre la Magistratura en el Mundo

(Reserva de Derechos: 04-2011-102610220300-102)*



OEA (CIDH):

- **CIDH otorga medidas cautelares al niño Y.A.V.G respecto de Colombia.** La Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) emitió el 13 de octubre de 2024 la [Resolución 72/2024](#), mediante la cual otorgó medidas cautelares a favor del niño Y.A.V.G, al considerar que se encuentra en una situación de gravedad y urgencia de riesgo de daño irreparable a sus derechos en Colombia. Según la solicitud, José Eduardo Varas Parra no tiene contacto con su hijo, el niño Y.A.V.G., desde el 15 de noviembre de 2017. El padre cuenta con determinaciones judiciales sobre un régimen de convivencia entre padre y su hijo. Dicha situación se ha mantenido, pese a acciones administrativas, civiles, penales y constitucionales iniciadas. Esta solicitud está relacionada con la petición 1976-23. La Comisión toma nota de la respuesta brindada por las autoridades colombianas respecto de los procesos e investigaciones en curso. En ese sentido, la Comisión observó que, a pesar de que el niño ha manifestado no haber visto a su padre durante los últimos siete años, los informes adjuntados por el Estado no mencionan ningún intento de revinculación, ni proporcionan información que sugiera que la ausencia de vínculos con él esté fundamentada en el interés superior del niño. Tras analizar las alegaciones de hecho y de derecho efectuadas por ambas las partes, la Comisión solicitó a Colombia, en los términos del artículo 25 del Reglamento, que adopte las medidas necesarias para salvaguardar, conforme al interés superior del niño, los derechos a la identidad, vida familiar e integridad personal del beneficiario, hasta tanto no se resuelva la controversia sobre el fondo, con el fin de asegurar el efecto útil de la eventual decisión que se adopte en el sistema de peticiones y casos. Asimismo, requiere que el Estado evalúe el impacto de la alegada falta de relacionamiento paterno filial, según los estándares internacionales aplicables sobre la convivencia con ambos progenitores. El otorgamiento de la medida cautelar y su adopción por el Estado no constituyen prejuzgamiento sobre una eventual petición ante el sistema interamericano en la que se aleguen violaciones a los derechos protegidos en la Convención Americana y otros instrumentos aplicables. La CIDH es un órgano principal y autónomo de la Organización de los Estados Americanos (OEA), cuyo mandato surge de la Carta de la OEA y de la Convención Americana sobre Derechos Humanos. La Comisión Interamericana tiene el mandato de promover la observancia de los derechos humanos en la región y actuar como órgano consultivo de la OEA en la materia. La CIDH está integrada por siete miembros independientes que son elegidos por la Asamblea General de la OEA a título personal, y no representan a sus países de origen o residencia.

Argentina (Diario Judicial):

- **La Corte Suprema declaró improcedente la tasa activa desde el hecho cuando la indemnización se fija a valores actuales.** En la causa “Barrientos, Gabriela Alexandra y otros c/ Ocorso, Damián y otros s/ daños y perjuicios (acc. trán. c/ les. o muerte)”, la Corte Suprema de Justicia decretó que es improcedente la tasa activa desde el hecho cuando la indemnización se fija a valores actuales. Todo comenzó el 24 de febrero de 2008, cuando se produjo un accidente de tránsito en el cual falleció R.A.V., cónyuge y padre de los coactores. La viuda y los hijos demandaron la indemnización de los daños y perjuicios ocasionados y obtuvieron sentencia favorable en primera instancia, haciéndose extensiva la condena a la aseguradora en los términos de la Ley 17.418. Luego, la Sala C de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil confirmó esa sentencia y fijó el monto de la indemnización a valores actuales y, sobre ellos, dispuso aplicar la tasa activa cartera general nominal anual vencida a treinta días del Banco de la Nación Argentina, desde la fecha en que se produjo el perjuicio hasta el momento del efectivo pago, con excepción de los gastos futuros (tratamiento psicológico). Para ello, se basó en el plenario “Samudio” y en el artículo 768 del Código Civil y Comercial de la Nación. Contra ese pronunciamiento, la citada en garantía dedujo recurso extraordinario federal cuya denegación dio origen a la queja ante el Máximo Tribunal, que dejó sin efecto dicha sentencia. La Corte sostuvo -en diferentes votos- que si la sentencia recurrida fijó la indemnización a “valor actual” carece de razonabilidad aplicar intereses moratorios según la tasa activa desde el hecho y hasta la sentencia, con fundamentos relacionados a la incidencia del tiempo y la mengua que esta produce en la integralidad de la reparación por no haberse abonado inmediatamente de producido el daño. **“La desvalorización de la moneda puede producirse después de que la deuda de valor se expresa en dinero, y no con anterioridad. En ese caso, la tasa de interés debe ser pura, es decir, no debe contemplar otros parámetros de actualización para no conceder un enriquecimiento injustificado del acreedor. Una vez que el valor del daño resarcible se expresa en dinero, puede ser admisible una tasa de interés que contemple también la desvalorización de la moneda”,** añadió Ricardo Lorenzetti. Consideró, asimismo, que no tiene sustento la aplicación de una tasa de interés que contemple, entre otras variables, una compensación por desvalorización de la moneda y que la aplicación de este tipo de tasas sobre un “valor actual” altera el significado económico del capital reconocido al acreedor y provoca el enriquecimiento de una de las partes en detrimento de la otra. “Desde esa perspectiva, fijada la indemnización a ‘valores actuales’, carece de fundamento aplicar una tasa de interés con componentes que no guardan relación con la retribución por la privación del capital adeudado desde el momento del hecho hasta la sentencia que fijó la condena según los valores acordes con el contexto económico en el que fue dictada”, dijo Carlos Rosenkrantz en su voto. Para los supremos, “al disponer el cálculo del interés con la tasa activa cartera general nominal anual vencida a treinta días del Banco de la Nación Argentina desde el momento del daño, sobre las obligaciones cuyo monto fue determinado a valores actuales, la sentencia arroja un resultado carente de proporción y de razonabilidad e importa un apartamiento palmario de la realidad económica imperante al momento del dictado del fallo”. Por último, el Tribunal señaló que la desvalorización de la moneda puede producirse después de que la deuda de valor se expresa en dinero y no con anterioridad. **“La desvalorización de la moneda puede producirse después de que la deuda de valor se expresa en dinero, y no con anterioridad. En ese caso, la tasa de interés debe ser pura, es decir, no debe contemplar otros parámetros de actualización para no conceder un enriquecimiento injustificado del acreedor. Una vez que el valor del daño resarcible se expresa en dinero, puede ser admisible una tasa de interés que contemple también la desvalorización de la moneda”,** añadió Ricardo Lorenzetti.

Brasil (NYT):

- **El STF salva a la democracia o la amenaza?** (Por Jack Nicás). Daniel Silveira, un policía convertido en diputado brasileño de extrema derecha, estaba furioso. Creía que el Supremo Tribunal de Brasil estaba persiguiendo a los conservadores y [silenciándolos en las redes sociales](#), y quería hacer algo al respecto. Así que se sentó en su sofá y empezó a grabar. “Muchas y muchas veces ya te imaginé en la calle, recibiendo una paliza”, dijo en [una diatriba de 19 minutos](#) contra el presidente del tribunal y otros jueces, con los músculos abultados a través de su ajustada camiseta. Publicó el video en YouTube en febrero de 2021, y añadió: “Y yo digo aquí lo que me dé la gana”. Un magistrado del Supremo Tribunal Federal ordenó inmediatamente su detención. Un año después, 10 de los 11 jueces del tribunal lo declararon culpable y lo condenaron a casi nueve años de prisión por amenazarlos. Jair Bolsonaro, presidente de Brasil en aquel momento, indultó a Silveira, pero el Supremo Tribunal anuló su decisión. Hoy, Silveira

sigue en prisión. No cabe recurso más allá del Supremo Tribunal. El caso de Silveira forma parte de una crisis institucional que se asoma en Brasil. Durante los últimos cinco años, el Supremo Tribunal del país ha ampliado su poder para llevar a cabo una amplia campaña de protección de las instituciones brasileñas frente a los ataques, muchos de ellos en línea. Para la izquierda brasileña, la campaña ha ayudado a rescatar la democracia de Brasil. Para la derecha, ha convertido al tribunal en una amenaza para la propia democracia. Ambos bandos podrían tener razón. Poco después de que Bolsonaro se convirtiera en presidente en 2019, el Supremo Tribunal comenzó su campaña con un movimiento muy inusual: se concedió a sí mismo la autoridad para abrir una investigación penal sobre los ataques contra el tribunal. La llamó Investigación sobre *Fake News* (noticias falsas). Ello dio lugar a una serie de investigaciones dirigidas por un único juez, [Alexandre de Moraes](#). Las investigaciones apuntaron a operadores de extrema derecha que [llamaron a un golpe militar](#) después de que Bolsonaro perdiera la reelección a la presidencia en 2022, ayudando a salvaguardar la transferencia de poder. El juez De Moraes también ha adquirido nuevos poderes para ordenar redadas contra personas que simplemente criticaban al tribunal en internet, obligar a las organizaciones de noticias a retirar artículos y ordenar a los agentes tributarios que dejen de investigar a otro juez y a su esposa. El tribunal también lo nombró [una especie de alguacil de la internet brasileña](#). Ha obligado a las empresas tecnológicas a silenciar a cientos de personas en las redes sociales y bloqueó a X de Elon Musk cuando este no cumplió. La mayoría de los otros 10 jueces han respaldado formalmente sus decisiones. Ahora, dos años después del tumulto de las últimas elecciones y cinco años desde que el tribunal se otorgó a sí mismo los nuevos poderes, se ha mostrado reacio a renunciar a ellos. “Si no fuera por esta investigación, la democracia en Brasil se habría derrumbado”, dijo el juez Dias Toffoli, de 56 años, quien creó la investigación sobre *Fake News* y encargó su dirección al juez Moraes. El presidente del Tribunal, Luís Roberto Barroso, de 66 años, dijo que imponer a Brasil las normas de otros países era injusto. Mientras que la Constitución de Estados Unidos protege incluso la incitación al odio en virtud de la Primera Enmienda, por ejemplo, Brasil no lo hace. “Los países tienen circunstancias diferentes”, dijo, “y una democracia joven como Brasil necesita protegerse de los riesgos reales”. Añadió que “hay un final a la vista” para las investigaciones. Con sus nuevos poderes, el Supremo Tribunal de Brasil se ha convertido en uno de los tribunales superiores más poderosos del mundo, afirmó Tom Ginsburg, profesor de Derecho Constitucional Comparado de la Universidad de Chicago, que realiza un seguimiento de los tribunales de todo el planeta. “Incluso si algunas de las decisiones pueden ser buenas y algunas pueden tener sentido, muchos lo ven como una verdadera extralimitación que está teniendo un efecto amedrentador sobre la libertad de expresión en Brasil”, dijo. “En una democracia, es necesario poder criticar a todas las instituciones gubernamentales”. **La hostilidad del tribunal atrae ahora la atención mundial, con la ayuda de Elon Musk.** El juez De Moraes, de 55 años, ha ordenado a las redes sociales bloquear al menos 340 cuentas en Brasil desde 2020, eliminando cientos de miles de sus publicaciones, según un análisis del New York Times de la pequeña parte de sus decisiones que se han hecho públicas. En algunos casos, dijo que bloqueó las cuentas porque difundían discursos de odio o amenazaban a instituciones, poniendo ejemplos. Pero para más de la mitad de las cuentas, dijo, la razón por la que deben ser eliminadas está bajo secreto. El juez Barroso dijo que las empresas tecnológicas podían pedir explicaciones. Estas medidas han enfurecido a la derecha brasileña y, recientemente, a Musk. El multimillonario se negó a cumplir las órdenes. El juez De Moraes bloqueó entonces X. La lucha de poder terminó con un claro vencedor: Musk dio marcha atrás y cumplió. El juez De Moraes levantó el bloqueo de X la semana pasada. En entrevistas, cuatro altos funcionarios de la Fiscalía General de Brasil describieron las acciones del tribunal como una considerable apropiación de poder, dijeron que el tribunal carecía de responsabilidad y se quejaron de que sus investigaciones se habían prolongado durante años sin resolución. “No hay duda de que salvamos la democracia, y el Supremo Tribunal tuvo un papel real en ello”, dijo Ubiratan Cezetta, fiscal federal brasileño que dirige la asociación oficial de fiscales del país. “Pero el precio de eso es lo que me preocupa”. El caso de Silveira puso de manifiesto una crítica central a la actuación reciente del tribunal: a veces, ha sido víctima, investigador y juez, todo a la vez. Los jueces rebatieron esta afirmación, diciendo que la víctima es la democracia brasileña, no los jueces. (El abogado de Silveira dijo que la condena de su cliente violaba varias leyes y su inmunidad legal como congresista). Algunos expertos legales dijeron que el tribunal respondió apropiadamente al movimiento de Bolsonaro porque la oficina de la fiscalía general de Brasil no lo hizo. Pero les preocupaba que las acciones del tribunal hubieran continuado después de que las amenazas disminuyeran. “Tiempos excepcionales requieren medidas excepcionales”, dijo Thiago Amparo, un destacado abogado brasileño de derechos humanos que ha apoyado al tribunal. “Pero cuando ya no tienes tiempos excepcionales, no requieres medidas excepcionales”. Los brasileños están divididos. En una encuesta de Pew Research de este año, el 47 por ciento de los brasileños afirmaba que los tribunales eran una mala influencia para el país, mientras que el 45 por ciento decía que eran una buena influencia. A diferencia de la Corte Suprema de Estados Unidos, que decide entre 100 y 150 cuestiones de constitucionalidad al año, el máximo tribunal

de Brasil es casi su propio sistema judicial. Es un tribunal constitucional, un tribunal de apelaciones y, debido a las nuevas investigaciones, cada vez más, un tribunal penal. Su sede modernista está repleta de jueces asistentes, abogados y ayudantes que tramitan unos 100.000 casos al año. Encima de ellos, los televisores muestran a sus jefes en audiencias en directo, lo que ha contribuido a convertir a los jueces en celebridades nacionales, considerados en gran medida intocables. Nombrados por el presidente del país, ejercen hasta los 75 años. A principios de 2019, las noticias dieron a entender que una investigación de corrupción en expansión, la Operación Lava Jato, estaba empezando a investigar a algunos jueces, incluido el presidente del tribunal en ese momento, el juez Toffoli. Rechazó los informes que afirmaban que el tribunal estaba tratando de sofocar la investigación. “Atacar a cualquiera de nosotros es atacarnos a todos”, dijo a sus colegas jueces en una audiencia celebrada en 2019. “La calumnia, la difamación y los insultos no se permitirán”. Al día siguiente, el juez Toffoli dio a conocer la Investigación sobre *Fake News*. (Utilizó el término inglés, ya popularizado por Donald Trump). En su dictamen de una página, dijo que el tribunal investigaría “*fake news*, denuncias falsas de delitos, denuncias calumniosas, amenazas y otras infracciones” que “afecten el honor y la seguridad del Supremo Tribunal Federal, de sus miembros y de su familia”. Como justificación legal, el juez Toffoli utilizó una línea del reglamento del tribunal que decía que podía investigar delitos cometidos contra magistrados “en la sede o locales del Supremo Tribunal”. Decidió que eso estaba obsoleto. “Hoy el mundo es digital”, dijo en una entrevista reciente. “Cualquier ataque en cualquier lugar a la institución es un ataque al Supremo Tribunal Federal”. De repente, el Supremo Tribunal podía investigar cualquier crítica que se le hiciera en cualquier lugar. En una de sus primeras acciones al frente de la investigación, el juez De Moraes ordenó a una revista, *Crusoé*, que retirara un artículo publicado en internet que vinculaba al juez Toffoli con una trama de corrupción descubierta por la investigación Lava Jato. El juez De Moraes lo calificó de “*fake news*”. Cuando la revista presentó más tarde pruebas de que el informe era exacto, le permitió volver a publicar el artículo. Al mismo tiempo, el juez De Moraes ordenó redadas contra siete personas que habían criticado al tribunal en publicaciones en internet. Algunos calificaron al tribunal de corrupto y pidieron la destitución de los jueces. La policía irrumpió en sus domicilios y confiscó teléfonos y computadoras portátiles. Años después, no se han presentado cargos, pero sus propiedades no han sido devueltas, según un sujeto de las redadas. En los años siguientes, el alcance de la investigación sobre noticias falsas se amplió para centrarse en cualquier ataque contra las instituciones. El juez De Moraes utilizó entonces su posición de supervisión para tomar el control de al menos ocho investigaciones similares, la mayoría centradas en las acciones de Bolsonaro y sus partidarios. Esto convirtió al tribunal en el objetivo número uno del movimiento de Bolsonaro. Los seguidores enfadados de Bolsonaro amenazaron a los jueces en internet, les gritaron en público y siguieron sus movimientos en privado. En un momento dado, en un aparente intento de intimidación, Bolsonaro ordenó a aviones de combate que volaran tan bajo sobre la sede del Supremo Tribunal que rompieran las ventanas del edificio. Los militares se negaron. El tribunal no hizo más que endurecer su postura. En el periodo previo a las elecciones de 2022, el juez De Moraes, que también actuaba como jefe de elecciones de la nación, ordenó a las empresas de tecnología retirar cuentas o publicaciones que, según él, amenazaban la integridad de la votación, incluidas algunas de Bolsonaro. Tras la derrota de Bolsonaro, sus partidarios bloquearon carreteras y acamparon en bases militares, denunciando fraude y exigiendo que los militares anularan los resultados. El momento preocupó a muchos en un país que sufrió una dictadura militar de 1964 a 1985. El juez De Moraes ordenó la eliminación de más cuentas, que disputaban la votación o apoyaban las protestas. También parece que persiguió a un medio de comunicación que cubrió las denuncias de fraude electoral. En medio de las protestas electorales, uno de los adjuntos del juez De Moraes ordenó a otro funcionario del tribunal que buscara una justificación para emprender acciones contra Oeste, un medio de comunicación conservador, y “todas esas revistas golpistas”, según mensajes de texto filtrados [y publicados por Folha de São Paulo](#), uno de los principales periódicos de Brasil. El funcionario del tribunal respondió que solo podía encontrar “publicaciones periodísticas” en el sitio web de Oeste que “no decían nada”, según mostraban los mensajes. El adjunto del juez De Moraes respondió: “Usa tu creatividad, lol”. El funcionario dijo que “encontraría la manera”. Semanas más tarde, YouTube bloqueó temporalmente a Oeste la publicación de anuncios en sus videos, alegando que había publicado “contenido perjudicial”, dijo Oeste. Más tarde, la revista dijo que había demandado a YouTube y que, en la audiencia judicial, había encontrado una orden del juez De Moraes para impedir que Oeste ganara dinero con los anuncios de YouTube. Una portavoz del tribunal negó que el juez De Moraes hubiera enviado tal orden. YouTube ha dado marcha atrás. Una semana después de que el presidente Luiz Inácio Lula da Silva asumiera el cargo en 2023, cientos de partidarios de Bolsonaro irrumpieron en las sedes del poder en Brasil, incluido el Supremo Tribunal, exigiendo un golpe de Estado. Fracasaron, y desde entonces el juez De Moraes ha supervisado más de 220 de sus condenas. También ha debilitado a Bolsonaro. El tribunal electoral de Brasil, dirigido por el juez De Moraes, dictaminó que el expresidente no podía presentarse a las próximas elecciones porque

intentó socavar el voto en 2022. El juez De Moraes también ha autorizado operaciones policiales contra Bolsonaro y muchos de sus ayudantes en tres investigaciones separadas, incluyendo acusaciones de que planearon un golpe. La policía confiscó el teléfono y el pasaporte de Bolsonaro. Bolsonaro ha calificado las investigaciones de persecución política. Miles de partidarios de Bolsonaro han protestado contra el tribunal en los últimos meses, pidiendo la destitución del juez De Moraes. La semana pasada, un comité del Congreso brasileño votó a favor de limitar los poderes del tribunal. Es poco probable que el proyecto se convierta en ley. En entrevistas, los magistrados afirmaron que la democracia brasileña sigue estando gravemente amenazada y que criticarlos debilita sus esfuerzos por protegerla. **“Estamos tratando con gente peligrosa”, dijo el juez Barroso, presidente del Supremo Tribunal. “Y no debemos olvidarlo”. Pero ¿qué ocurre si el tribunal se equivoca? “Alguien debe tener derecho a equivocarse en última instancia”, dijo. “No creo que nos hayamos equivocado, pero la última palabra la tiene el Supremo Tribunal”.**

Colombia (CC):

- **Corte Constitucional: el cáncer de mama es una enfermedad que debe abordarse desde la perspectiva de género para proteger con prioridad la vida de la paciente.** El llamado se dio en el estudio de la tutela presentada por una mujer de 41 años, diagnosticada con cáncer de seno, a quien la EPS le negó un medicamento prescrito por su médico tratante, bajo el argumento de que aquel, en la composición y dosis ordenada, no estaba autorizado por el INVIMA. La mujer invocó el amparo de su derecho a la salud y la Sala Segunda de Revisión de la Corte Constitucional lo protegió. En la sentencia se recordó que el cáncer hace parte de las enfermedades ruinosas, catastróficas o denominadas de alto costo, cuya cobertura se encuentra incluida en el Plan de Beneficios en Salud (PBS). Por ello, a través del Sistema General de Seguridad Social en Salud (SGSSS), el Estado está obligado a garantizar el suministro de los medicamentos, reactivos y dispositivos médicos autorizados para su diagnóstico y tratamiento, de acuerdo con las competencias y las normas aplicables. En el caso concreto, la Sala reiteró la jurisprudencia respecto del suministro de medicamentos que no cuentan con la autorización del INVIMA. Señaló que la falta de dicho registro o de su aprobación no justifica la negación del medicamento cuando este hace parte de un tratamiento dispuesto por el profesional de la salud, cuenta con suficiente evidencia científica sobre sus resultados favorables y se necesita para proteger la vida del paciente. En consecuencia, la Corte le ordenó a la EPS que suministrara el medicamento en las dosis y forma dispuestas por el médico tratante y le advirtió que se abstuviera de incurrir en acciones u omisiones como las que dieron lugar a la solicitud del servicio a través de la acción de tutela. La Sala también conminó al INVIMA para que procediera a actualizar y evaluar el nuevo esquema de combinación utilizado por el médico tratante respecto del medicamento Pertuzumab, y determinara la viabilidad de su aprobación, en los términos de la normatividad aplicable. La magistrada Diana Fajardo Rivera aclaró el voto a la decisión. [Sentencia T-380 de 2024](#). M.P. Juan Carlos Cortés González. **Glosario jurídico: Las enfermedades ruinosas, catastróficas o denominadas de alto costo:** son aquellas de curso crónico que suponen un alto riesgo, cuyo tratamiento es de alto costo económico e impacto social y que, por ser de carácter prolongado o permanente, pueden ser susceptibles de programación, debido a su grado de complejidad o especialidad y a la baja frecuencia con que ocurren (Resolución 3974 de 2009, artículo 1 – *Enfermedades de Alto Costo* y Resolución 3339 de 2019 del Ministerio de Salud y Protección Social, artículo 2 – *Cánceres priorizados*).

Chile (El Mercurio):

- **Se suma a Sergio Muñoz: Senado aprueba destituir a Ángela Vivanco como ministra de la Corte Suprema.** Tras una extensa jornada de debate, el Senado aprobó esta tarde la acusación constitucional contra la ministra de la Corte Suprema, Ángela Vivanco. Con esto, la magistrada es destituida y queda inhabilitada por cinco años para ejercer cargos públicos. Previamente, había sido acusado constitucionalmente su par Sergio Muñoz, quien también fue destituido por la Cámara Alta. Sin embargo, a diferencia del magistrado, la acusación contra Vivanco fue aprobada de manera transversal llegando a los 47 votos a favor y cero en contra en sus dos capítulos. A la ahora ex ministra se le acusó en la primera parte del libelo de notable abandono de deberes por haber afectado la imparcialidad y la independencia por haber mantenido contactos indebidos con el abogado Luis Hermosilla y no haberse inhabilitado en casos donde existía un conflicto de interés. Junto con esto, en el capítulo 2 se le imputa por haber interferido indebidamente en proceso de designamientos de cargos públicos. La acusación contra Vivanco fue presentada por Chile Vamos y surgió a raíz de una de las tantas aristas que se han conocido en el

marco del denominado caso Audio y los chats del penalista Luis Hermosilla, actualmente en prisión preventiva por diversos delitos de corrupción. Recientemente, Vivanco había sido removida de la Corte Suprema por decisión de la unanimidad de los miembros del máximo tribunal, justamente por su vinculación con el caso Audios y la solicitud e intercambio de favores con Hermosilla.

Unión Europea (TJUE):

- ***Sentencia del Tribunal de Justicia en el asunto C-159/23 | Sony Computer Entertainment Europe.*** La Directiva sobre la protección jurídica de programas de ordenador no permite al titular de esta protección prohibir que un tercero comercialice un programa informático que se limita a modificar las variables almacenadas temporalmente en la memoria local de una consola de juego. Sony comercializa consolas de videojuegos PlayStation y juegos para esas consolas. Hasta 2014 comercializaba, en particular, la consola PlayStationPortable y el juego «MotorStorm: Arctic Edge». Sony demandó ante los órganos jurisdiccionales alemanes a la empresa Datel, que comercializa programas informáticos y un aparato 1 compatibles con dicha PlayStation que ofrecen al usuario opciones de juego no previstas en esta fase del juego por Sony. Sony considera que los mencionados productos de Datel transforman los programas informáticos que sirven de base a ese juego y vulneran de este modo el derecho exclusivo de autorizar tales transformaciones. Por tanto, solicitó a dichos órganos jurisdiccionales que prohibieran a Datel comercializar los productos en cuestión y que la condenaran a indemnizar el perjuicio que alegaba haber sufrido. El Tribunal Supremo Federal de lo Civil y Penal alemán (BGH) solicitó al Tribunal de Justicia que interpretara la Directiva sobre la protección jurídica de programas de ordenador. 2 El BGH observa que el programa informático de Datel lo instala el usuario en la PlayStation y se ejecuta al mismo tiempo que el programa de juego. No modifica ni reproduce ni el código objeto ni el código fuente ni la estructura interna ni la organización del programa informático de Sony. Se limita a modificar el contenido de las variables temporalmente almacenadas por los juegos de Sony en la memoria local de la consola, utilizadas durante la ejecución del juego. De este modo, el juego se ejecuta sobre la base de estas variables de contenido modificado. El Tribunal de Justicia considera que no está comprendido en el ámbito de la protección específicamente conferida por la Directiva el contenido de los datos variables almacenados por un programa de ordenador en la memoria local de un ordenador y utilizados por dicho programa durante su ejecución, en la medida en que ese contenido no permita la reproducción o la posterior realización de ese programa. En efecto, la Directiva protege únicamente la creación intelectual tal como se refleja en el texto del código fuente y del código objeto del programa de ordenador. En cambio, la Directiva no protege las funcionalidades de dicho programa ni los elementos mediante los cuales los usuarios utilizan esas funcionalidades, si estos no permiten una reproducción o una realización posterior de dicho programa.
- ***Sentencia del Tribunal de Justicia en el asunto C-76/22 | Santander Bank Polska.*** Reembolso anticipado de un crédito inmobiliario: el consumidor puede recuperar una parte de la comisión vinculada a la concesión del crédito si no ha sido informado de que dicha comisión no depende de la duración del contrato. Lo mismo ocurre cuando el consumidor haya abonado dicha comisión mediante un pago único al celebrar el contrato de crédito. Una consumidora suscribió en Polonia un crédito hipotecario por un período de 360 meses. En el momento de la celebración del contrato de crédito, pagó una comisión vinculada a la concesión del préstamo, que estaba incluida en el coste total de este. La consumidora reembolsó la totalidad del crédito 19 meses más tarde. Solicitó al banco que le devolviera la parte de la comisión en cuestión correspondiente al tiempo de contrato que quedaba por transcurrir, esto es, 341 meses. Al haber desestimado el banco su reclamación, la consumidora interpuso un recurso ante los tribunales. El órgano jurisdiccional polaco que conoce del asunto alberga dudas acerca de la interpretación de la Directiva sobre los contratos de créditos inmobiliarios celebrados por los consumidores, por lo que pregunta al Tribunal de Justicia si, en caso de reembolso anticipado de un crédito hipotecario, debe procederse a la devolución parcial de la comisión vinculada a la concesión de dicho crédito. A este respecto, subraya que el banco no indicó a la consumidora si los gastos en cuestión están objetivamente vinculados a la duración del contrato de crédito. En caso de respuesta afirmativa, el juez polaco pregunta al Tribunal de Justicia sobre el método de cálculo de la cantidad que debe devolverse a la consumidora. El Tribunal de Justicia recuerda que el prestamista de un crédito inmobiliario debe facilitar al consumidor información precontractual sobre el desglose de los gastos, en función de su carácter recurrente o no. A falta de información que permita determinar si los gastos en cuestión dependen o no de la duración del contrato, debe considerarse que sí lo hacen y que pueden ser objeto de una reducción en caso de reembolso anticipado. Pues bien, no parece que el banco haya facilitado a la

consumidora esa información respecto de la comisión controvertida. En tal situación, el órgano jurisdiccional nacional debe declarar que dicha comisión también está cubierta por el derecho del consumidor a la reducción del coste total del crédito. En efecto, según el Tribunal de Justicia, el consumidor no puede verse penalizado por la falta de información que el prestamista está obligado a proporcionarle. Además, el hecho de que el consumidor haya pagado un gasto de una sola vez en el momento de la celebración del contrato no significa necesariamente que dicho gasto sea independiente de la duración del contrato y que, por tanto, no pueda ser restituido parcialmente. El Tribunal de Justicia observa asimismo que el Derecho de la Unión no impone un método de cálculo específico para determinar el importe de la reducción del coste total del crédito. Corresponde al juez nacional pronunciarse sobre este extremo utilizando un método que garantice una protección elevada de los consumidores.

Bangladesh (AP):

- **Tribunal dicta orden de detención contra ex primera ministra por muerte de manifestantes.** Un tribunal especial de Bangladesh dictó el jueves órdenes de detención contra la ex primera ministra Sheikh Hasina y otras 45 personas, entre las que están sus colaboradores más cercanos, por presuntos crímenes contra la humanidad durante una revuelta encabezada por estudiantes en julio y agosto que la obligó a huir a India, dijo un fiscal. B.M. Sultan Mahmud explicó que el Tribunal de Crímenes Internacionales, con sede en la capital, Dacca, emitió las órdenes de detención en respuesta a dos pedidos de la fiscalía. El presidente del tribunal, Golam Mortuza Majumdar, dictó las órdenes en presencia de otros dos jueces, agregó. Hasina huyó del país el 5 de agosto tras semanas de violentas protestas que dejaron cientos de muertos. La fiscalía indicó en su solicitud que Hasina, sus aliados más cercanos y las agencias de seguridad fueron responsables de la muerte de manifestantes y otras personas.

Australia (Diario Judicial):

- **Un abogado realizó una presentación en un juzgado de familia citando jurisprudencia falsa que había buscado con una herramienta de inteligencia artificial y la jueza lo advirtió.** El caso se remitió a una junta para su investigación tras el reconocimiento del profesional. (Por Sebastián Onocko). El uso de inteligencia artificial y sus riesgos es un tema que suma casos alrededor del mundo donde abogados utilizan las herramientas de IA para elaborar sus escritos y terminan citando jurisprudencia falsa e “inventada” por el programa. Esta vez en Australia, un país que incluso cuenta con una [guía sobre el uso de la IA](#) en la práctica del derecho. Un abogado de Melbourne realizó una presentación ante un tribunal de familia donde incluía varios precedentes inventados por la IA, lo cual fue advertido por la jueza. En primer lugar, la magistrada [brindó](#) al profesional la oportunidad de defenderse y alegar porque no se debería remitir su caso a la Junta de Servicios Jurídicos y al Comisionado para su investigación. El letrado posteriormente reconoció la utilización de un programa llamado LEAP que incluía el uso de inteligencia artificial y que el mismo no había verificado la exactitud de la información proporcionada por el software antes de su presentación al tribunal. **La IA generativa no exime al jurista responsable de la necesidad de ejercer su juicio y habilidad profesional en la revisión del producto final que se proporcionará al tribunal.** Así fue que, en un [segundo pronunciamiento](#), y pese a la disculpa del abogado y su alegación de que no entendía bien cómo funcionaba el programa con IA, la jueza Amanda Humphreys decidió igualmente remitir el caso para su investigación, pese a aceptar las disculpas y considerar que era probable que no se repitiera. **“Acepto la disculpa ofrecida por el abogado como genuina y reconozco las medidas que ha tomado para mitigar el impacto de su conducta en la otra parte del litigio, lo que fue confirmado por el abogado de esa parte en una audiencia posterior. Reconozco la alegación del abogado en cuanto al estrés que ha experimentado como resultado de las consecuencias derivadas de su conducta y considero poco probable que la conducta objeto de esta decisión se repita”** expresó la magistrada. La decisión sobre la remisión del caso se fundó en la relevancia del tema, el interés público que había en el caso y la creciente utilización de la inteligencia artificial generativa, considerándose que “la Oficina de la Junta de Servicios Jurídicos de Victoria y el Comisionado son el órgano y el funcionario adecuado para determinar si debe haber alguna investigación adicional o medidas adoptadas con respecto a la conducta del abogado en este caso”. En su resolución, la magistrada alegó que “es importante destacar que las directrices publicadas por el Tribunal Supremo y el Tribunal del Condado de Victoria explican que la IA generativa y los grandes modelos de lenguaje crean resultados que no son producto del razonamiento y tampoco son una herramienta de investigación jurídica.” Por lo tanto “la IA generativa no exime al jurista responsable de la necesidad de ejercer su juicio y habilidad profesional en la revisión del producto final que se proporcionará al tribunal” concluyó. El caso

se suma a otros precedentes internacionales como en [EEUU](#) o [España](#), ante supuestos donde la IA alucina, tema que explicamos en esta otra [nota](#).

20. I accept the apology offered by the solicitor as genuine and acknowledge the steps he has undertaken to mitigate the impact of his conduct on the other party to the litigation, which was confirmed by that party's counsel at a subsequent hearing. I acknowledge the solicitor's submission as to the stress he has experienced as a result of the consequences flowing from his conduct and find it unlikely the conduct the subject of this decision will be repeated.
21. However, I consider the Office of the Victorian Legal Services Board and Commissioner are the appropriate body and official to determine if there should be any further investigation or action taken in respect of the solicitor's conduct in this instance. I also consider it is in the public interest for the Victorian Legal Services Board and Commissioner to be aware of the professional conduct issues arising in this matter, given the increasing use of AI **tools** by legal practitioners in litigation more generally.

<https://jade.io/article/1092470>

De nuestros archivos:

3 de julio de 2013
Sudáfrica (Xinhua)

- **Tribunal ordena a nieto de Mandela devolver restos de 3 familiares.** El Tribunal Superior de Cabo Oriente de Sudáfrica ordenó hoy que los restos de tres hijos del ex presidente sudafricano Nelson Mandela deben regresar a su sitio original. El nieto de Mandela, Mandla, trasladó los restos de la tumba familiar en Qunu, en la provincia de Cabo Oriente, en 2011, hacia la aldea de Mvezo, sin la aprobación de la familia. El viernes pasado, 16 miembros de la familia de Mandela presentaron al tribunal una petición contra Mandla, quien heredó la jefatura del clan de Nelson Mandela cuando éste se convirtió en presidente en 1994. El veredicto emitido hoy por el tribunal ordena a Mandla transferir los restos antes de las 15:00 hora local del miércoles. El problema familiar atrajo una gran atención porque está relacionado con el eventual sitio de sepultura de Mandela, quien permanece grave pero estable en el hospital. Mandla insiste en que los restos de los tres familiares están en el sitio correcto en Mvezo. "La forma en que estamos manejando este asunto es contrario a nuestras costumbres y decepciona profundamente a mi abuelo y a sus ancestros. "Es importante en todo momento que como familia evitemos acciones y decisiones que dañen la dignidad de mi abuelo"", señaló Mandla. También hoy, el medio hermano de Mandla, Ndaba, declaró que la jefatura del clan que ocupa Mandla es ilegítima y que debe ser removido debido a su falta de respeto hacia la familia al no permitir que los restos de los hijos de Mandela estén enterrados en Qunu, donde Mandela creció. La creciente pelea no es la primera en la familia de Mandela. En abril de este año, las hijas de Mandela, Zenani y Makaziwe, presentaron una demanda ante el tribunal buscando la destitución de tres directores de dos compañías pertenecientes a Mandela. Sin embargo, los directores en cuestión insisten en que el propio Mandela los puso al frente de las dos compañías que tienen un valor aproximado de 1,7 millones de dólares USA. Algunos expertos advierten que las escisiones en la familia podrían incrementarse cuando Mandela se haya ido. Mandela ha estado hospitalizado desde el 8 de junio por una infección pulmonar recurrente.

Elaboración: Dr. Alejandro Anaya Huertas

* El presente Reporte se integra por notas publicadas en diversos medios noticiosos del ámbito internacional, el cual es presentado por la SCJN como un servicio informativo para la comunidad jurídica y público interesado, sin que constituya un criterio oficial para la resolución de los asuntos que se someten a su consideración y sin que asuma responsabilidad alguna sobre su contenido.